



**ACTA DE CABILDO 94
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MEXICO
PERIODO 2019-2021**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las NUEVE horas con CUARENTA Y DOS minutos del día 26 de NOVIEMBRE del dos mil veinte, reunidos en el Auditorio de la Casa de Cultura "Cesar Camacho Quiroz", cito en Av. Benito Juárez s/n, Jaltepec, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; **C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón**; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola**, Síndico Municipal; **Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta**, Primer Regidor; **C. Joaquina Flores Posada**, Segundo Regidor; **C. Isaías Álvarez Galán**, Tercer Regidor; **Profra. Yeimy Hernández Garduño**, Cuarto Regidor; **C. Alejandro Flores Ayllón**, Quinto Regidor; **Profra. Cinthya Edith Gordiano Palafox**, Sexto Regidor; **C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa**, Séptimo Regidor; **C. Marisela Martínez Reyes**, Octavo Regidor; **C. Manuel Flores Ortiz**, Noveno Regidor; **Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez**, Decimo Regidor, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Arq. José Manuel Izquierdo Salazar**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la **NONAGÉSIMA TERCERA** Sesión Ordinaria de Cabildo, que al mismo tiempo corresponde a la Quinta Sesión de Cabildo Abierto del año. Asentándose los asuntos, acuerdos tratados y el resultado de la votación.

PUNTO I

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN	PRESIDENTE	✓
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SÍNDICO	✓
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	PRIMER REGIDOR	X
C. JOAQUINA FLORES POSADA	SEGUNDA REGIDORA	✓
C. ISAIAS ÁLVAREZ GALÁN	TERCER REGIDOR	✓
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	CUARTA REGIDORA	✓
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	QUINTO REGIDOR	✓
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	SEXTA REGIDORA	✓
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	SÉPTIMO REGIDOR	✓
C. MARISELA MARTÍNEZ REYES	OCTAVA REGIDOR	✓
C. MANUEL FLORES ORTIZ	NOVENO REGIDOR	✓
LIC. EN GRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ	DÉCIMA REGIDORA	✓

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature and the name 'Joaquina Flores']

*Marisela Martínez Reyes
Manuel Flores.*



PUNTO II

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes **ONCE** de los **DOCE** integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

PUNTO III

Lectura, Aprobación y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

El pasado día 18 de **NOVIEMBRE** del presente año, en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 93, donde el orden del día contenía **SIETE** puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación:

La designación del lugar y fecha tanto de la Sesión Solemne de Cabildo como de la Presentación ante la ciudadanía del estado de guarda la Administración Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras, Ejercicio Fiscal 2020.

La designación a los servidores públicos que realizarán las funciones correspondientes a las Autoridades Investigadoras y Substanciadoras, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de México y Municipios

Se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria número 93, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **MAYORIA DE VOTOS** la firma del acta correspondiente, sin existir más comentarios.

Es cuanto Sr. Presidente.

PUNTO IV

Aprobación del Orden del Día

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para esta Sesión y someterla a su consideración.

[Handwritten signatures]

Manuel Flores
Manuel Martínez Reyes

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]



ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, aprobación y firma del acta de Cabildo de la Sesión anterior
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la renuncia del titular de la Contraloría Municipal de Almoloya de Alquisiras.
6. Hacer del conocimiento al Cabildo del "Acuerdo por el que se establecen horarios de funcionamiento para actividades y unidades económicas con motivo de la enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid-19), en el Estado de México"
7. Asuntos Generales.
 - a) Exhorto de la LX Legislatura del Estado de México al Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan políticas públicas de condonación de los servicios de inhumación e inhumación de cenizas a quienes hayan fallecido por coronavirus, en apoyo a las familias que sufren las pérdidas de sus seres queridos.
8. Clausura de la Sesión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

[Handwritten signature]

ACUERDO

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS el Orden del Día de la NONAGÉSIMA CUARTA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la renuncia del titular de la Contraloría Municipal de Almoloya de Alquisiras.

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

El Contralor Municipal, Lic. Alfredo Pedroza Sánchez, renuncia al cargo antes mencionado el día 30 de noviembre de 2020 y solicita sea efectiva a partir de esta fecha; comento que los motivos que se anteponen a la separación del cargo, son por así convenir a sus intereses.

[Handwritten signature] Manuel Flores

[Handwritten signature] Mariana Martínez Reyes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Es por lo anterior que, ante esta separación total del cargo, se debe iniciar el procedimiento de entrega y levantar las actas correspondientes.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS la renuncia del Lic. Alfredo Pedroza Sánchez al cargo de Titular de la Contraloría Municipal de Almoloya de Alquisiras, Administración Municipal 2019-2021.

SEGUNDO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba UNANIMIDAD de votos designar de manera temporal a la Mtra. Adela Benítez Mendiola, Síndico Municipal como Encargada de Despacho de la Contraloría Municipal de Almoloya de Alquisiras.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notificar a la Contraloría Municipal del acuerdo en cuestión.

Punto VI

Hacer del conocimiento al Cabildo del “Acuerdo por el que se establecen horarios de funcionamiento para actividades y unidades económicas con motivo de la enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid-19), en el Estado de México”

En este punto, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 25 y 26, fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establecen que la Secretaría de Salud es la dependencia encargada de conducir la política estatal en materia de salud, para lo cual tendrá, entre otras, las facultades para dictar las medidas de seguridad sanitaria que sean necesarias para proteger la salud de la población y desarrollar acciones encaminadas a erradicar las enfermedades transmisibles.

Ante la posibilidad de un incremento de contagios por el COVID-19 es fundamental fortalecer las medidas de prevención y reducir cualquier riesgo de contagio para la ciudadanía, por lo cual es necesario limitar el horario de operación de actividades y unidades económicas. Las siguientes medidas fueron publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del 20 de noviembre de 2020.

[Handwritten signatures and notes]

Manuel Flores

Manuel Martínez Reyes

Josquiza Flores



Horario de funcionamiento	Se podrá operar hasta las 19:00 horas los centros y plazas comerciales, espacios públicos, gimnasios y baños públicos.
	Se podrá operar hasta las 22:00 horas los restaurantes y unidades económicas cuya actividad sea la venta de alimentos preparados.
Aplicación y medidas	Las establecidas en la Gaceta del 3 de julio de 2020 y sus modificatorios.
Verificación y sanción	Las establecidas en la Gaceta del 22 de abril de 2020.

En este momento solo se pueden llevar a cabo las acciones señaladas en el artículo QUINTO del Acuerdo por el que se establece el Plan de regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas. En consecuencia, actividades tales como palenques, bares, cantinas, discotecas, videobares, centros nocturnos, botaneros, cervceros, billares y establecimientos para venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato y/o al copeo, no están permitidas en ninguna modalidad.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba UNANIMIDAD de votos la difusión entre los habitantes del municipio, las medidas señaladas en el Acuerdo de la Gaceta del Gobierno del Estado de México del 20 de noviembre de 2020.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar las notificaciones al respecto a las dependencias administrativas asociadas al tema en cuestión.

**Punto VII
Asuntos Generales**

- a) Exhorto de la LX Legislatura del Estado de México al Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan políticas públicas de condonación de los servicios de inhumación e inhumación de cenizas a quienes hayan fallecido por coronavirus, en apoyo a las familias que sufren las pérdidas de sus seres queridos.

Manuel Flores

[Handwritten signature]

Manuel Martínez Reyes

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



Acuerdo. - Se realizará un estudio socioeconómico de las familias afectadas, previa solicitud del apoyo para aminorar las afectaciones económicas de los dolientes.

Informo a los presentes que no existen más asuntos del orden del día, solicito al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la sesión.

PUNTO VIII Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la NONAGÉSIMA CUARTA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en el Auditorio de la Casa de Cultura "Cesar Camacho Quiroz" de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 26 de NOVIEMBRE del año dos mil veinte a las **09:52** horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Adela Benítez Mendiola
Síndico Municipal

Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta
Primer Regidor

C. Joaquina Flores Posada
Segunda Regidora



C. Isaías Álvarez Galán
Tercer Regidor

Profra. Yeimy Hernández Garduño
Cuarta Regidora

C. Alejandro Flores Ayllón
Quinto Regidor

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox
Sexta Regidora

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa
Séptimo Regidor

C. Marisela Martínez Reyes
Octava Regidora

Marisela Martínez Reyes

C. Manuel Flores Ortiz
Noveno Regidor

Manuel Flores -



Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez
Decimo Regidor

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar
Secretario del Ayuntamiento